

## AGENCIA CORDOBA TURISMO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA

	Importe
Por aplicación de la Ley N° 6483 y su Decreto Reglamentario n° 1359/00:	
Por inscripción de establecimientos de alojamiento turístico, ubicados en toda la Provincia:	
1. Para aquellos establecimientos con la modalidad de alojamiento en habitaciones hasta diez Habitaciones.	\$ 80,00
2. Para aquellos establecimientos con la modalidad de alojamiento en habitaciones con más de diez Habitaciones.	
- Importe fijo:	\$ 80,00
- Más, por cada habitación que supere las diez (10)	\$ 8,00
3. En el caso de establecimientos con modalidad de alojamiento a una unidad habitacional (Apart Hotel, Apart Cabañas, Conjunto de Casas y/o Departamentos y Complejo):	
- Hasta tres (3) unidades habitacionales:	\$ 80,00
- Más de tres (3) unidades habitacionales:	
- Importe Fijo:	\$ 80,00
- Más, por cada habitación que supere las tres (3):	\$ 16,00

Por pedidos de recategorización y/o reclasificación de establecimientos turísticos inscriptos En la Dirección de Turismo, el setenta por ciento (70 %) de los montos establecidos en los puntos 1, 2 y 3.

Por rubricación del Libro Registro de Pasajeros, Libro de Actas y Reclamos, el cincuenta por Ciento (50%) de la tarifa por alojamiento diario en habitación doble o a una unidad habitacional Turística mínima por cada libro.

Por registro de tarifas:

Para todos los establecimientos de alojamiento turístico ubicados en toda la Provincia: \$ 20,00

Por la autorización de registro computarizado de pasajeros, el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa por alojamiento diario en habitación doble o a una unidad habitacional turística mínima por cada libro.

Por la transferencia y/o cambios de titularidad: \$ 80,00

Por las inspecciones que no conlleven un cambio de clase y/o categoría: \$ 50,00

Por inscripción de campings, con asignación de categoría : \$ 30,00

Por rubricación del Libro Registro de Pasajeros, Libro de Reclamos, cada uno: \$ 16,00

Por la transferencia y/o cambios de titularidad: \$ 48,00

Por registro de tarifas: \$ 16,00

Por inscripción de colonias de vacaciones: \$ 80,00

Por rubricación del Libro Registro de Pasajeros, Libro de Reclamos, cada uno: \$ 40,00

Por la autorización de Registro Computarizado de Pasajeros por año el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa por alojamiento diario en habitación doble o a una unidad habitacional turística mínima.

Por inscripción de alojamientos estudiantiles de turismo receptivo: \$ 48,00

Por evaluación de anteproyectos de establecimientos hoteleros: \$ 48,00

### Tasa por servicios prestados por la Dirección de Turismo con relación a las Agencias de Viajes:

Por toda inspección solicitada por la Secretaria de Turismo de la Nación en virtud de la aplicación de la Ley n° 18.829 y sus reglamentaciones.

Para establecimientos ubicados en toda la Provincia: \$ 80,00

**Por inscripción en el Registro de Operadores de Turismo Estudiantil o su renovación conforme a las Resoluciones N° 133/87, 21/93 y 78/93 de la Ex-Secretaria de Turismo de la Provincia, actual Agencia Córdoba Turismo Sociedad de Economía Mixta: \$ 80,00**